

Reunión de Mayo del 1910.

MEMORIA

QUE

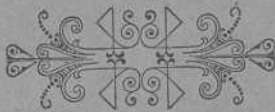
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

Á LA DIPUTACIÓN

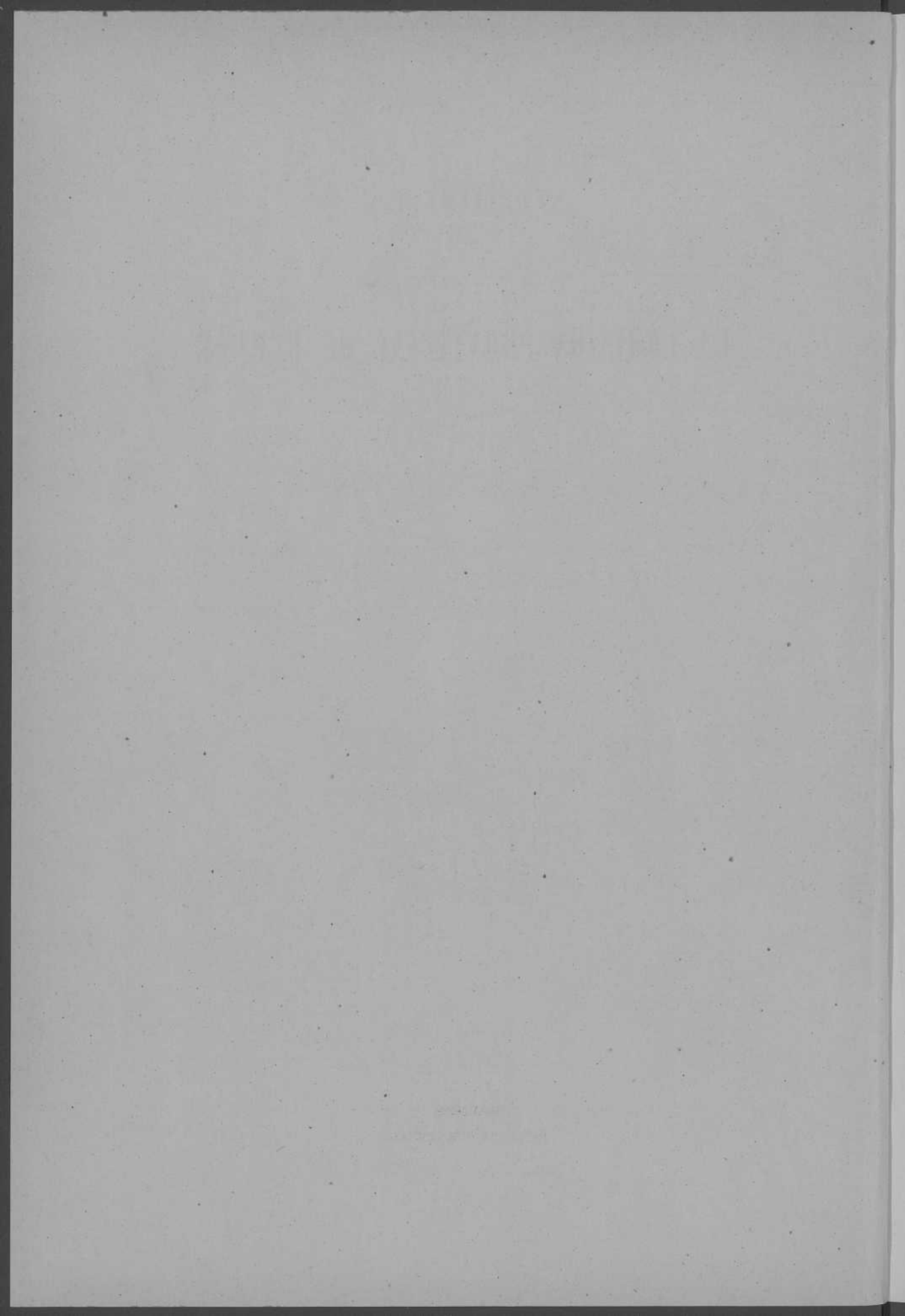
EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1910,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS
IMPRESA PROVINCIAL





MEM 77

MEMORIA

QUE

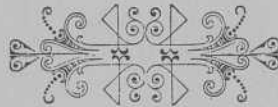
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

Á LA DIPUTACIÓN

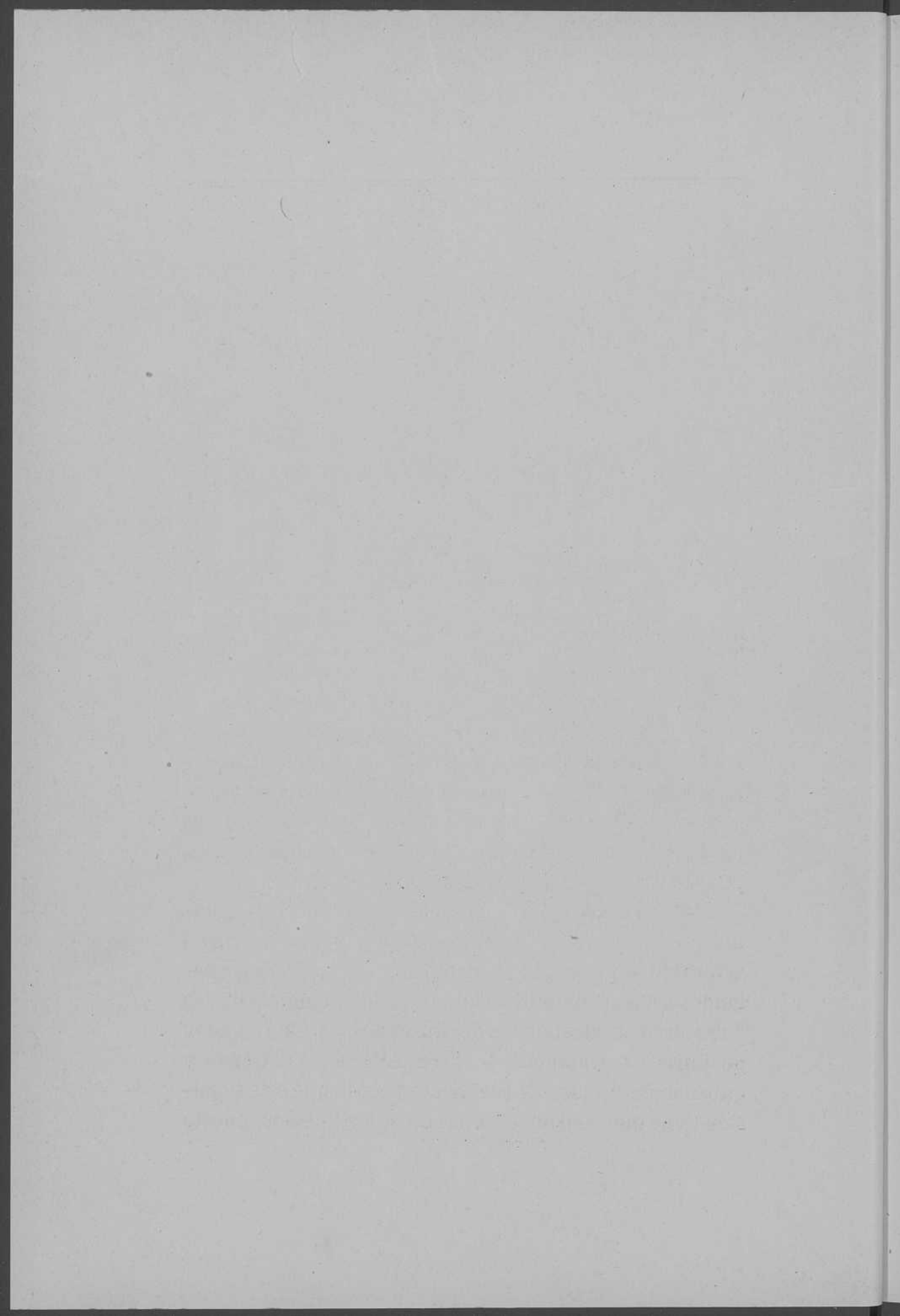
EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1910,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL



Á LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial, próxima ya á cesar en el desempeño de sus funciones, se complace en dirigirse á V. E., y, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 98 de la ley Provincial vigente, poner en su conocimiento el estado en que se hallan los diversos asuntos de la Administración provincial, situación de sus fondos y resultado de la ejecución de sus acuerdos desde la última reunión ordinaria.

Merecen especial preferencia, entre todos los asuntos que hayan de enumerarse en esta Memoria, por el favorable impulso que en el semestre actual han conseguido, los expedientes relativos á los estudios de los ferrocarriles estratégicos de Burgos-Soria-Calatayud y de Burgos á Ontaneda por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus. Es realmente poco lo que esta Comisión tiene que consignar referente á los mismos, puesto

que, habiendo sido objeto de estudio ambos expedientes en la reunión extraordinaria que celebró V. E. el 22 de Marzo último, la Corporación tiene ya perfecto conocimiento de las gestiones practicadas para conseguir que se abriese el concurso de proyectos, así como de que la Real orden relativa al primero se publicó en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 de Febrero próximo pasado, concediendo para la presentación de proyectos el plazo de un año, que terminará en igual día y mes de 1911, y la referente al segundo en la de 26 del indicado Febrero por un plazo de diez meses, que terminará en 26 de Diciembre del corriente año, por lo cual consignar que la Asamblea magna celebrada en este Palacio provincial el día 15 de Marzo último con el fin de arbitrar recursos para sufragar el coste de los estudios fué un acto hermoso y un verdadero pugilato de desinterés y patriotismo, sería volver á referir á V. E. aquello de que ya tiene completa noticia; sin embargo, lo que sí cree oportuno consignar, es que, en virtud de la autorización que V. E. concedió al Sr. Presidente de la Diputación y de la Comisión ejecutiva don Manuel Gutiérrez Ballesteros, en la sesión extraordinaria antes citada, para que en nombre de la Corporación y en unión de los representantes de las Diputaciones de Soria y Zaragoza formalizaran el contrato con el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón de Aguinaga, se celebró el mismo en Madrid en 31 de Marzo próximo pasado, quedando redactado en la siguiente forma:

«Reunidos en Madrid, previa convocatoria, en el Hotel Inglés, á las diez de la mañana del día 31 de Marzo de 1910, los Sres. D. Manuel Gutiérrez Balleste-

ros, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Burgos; D. Mariano Vicen, Alcalde presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Soria; D. Joaquín Iglesias, Presidente de la Excma. Diputación de Soria; D. Sixto Celorrio Guillén, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Zaragoza, y D. Aurelio Gómez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que con el Alcalde de Calatayud, que aunque no concurre se encuentra representado en este acto por el Sr. Presi-dente de la Diputación provincial de Zaragoza, constitu-yen la Comisión ejecutiva encargada, según acta de 22 de Febrero último, de llevar la dirección de las gestio-nes para la presentación en forma legal del proyecto del ferrocarril de Burgos á Calatayud por Soria; hallándose también presente el Sr. D. Ramón de Aguinaga, Inge-niero de Caminos, Canales y Puertos, y D. Pedro Tena y Sicilia, Secretario de la Excma. Diputación provincial de Burgos, designado para igual cargo de la expresada Comisión ejecutiva:—El Sr. Gutierrez Ballesteros, en su calidad de Presidente de dicha Comisión, manifestó que el objeto de la reunión presente era el de formalizar el convenio con el Ingeniero Sr. Aguinaga que ha de hacer los estudios y redactar el proyecto del referido ferro-carril, y á este efecto se dió lectura de la carta pro-posición del Sr. D. Ramón Aguinaga, fecha 22 de Febrero último, que copiada literalmente dice así: «Madrid 22 de Febrero de 1910.—Ilmo. Sr. Presi-dente de la Diputación de Burgos y de la Comisión del ferrocarril de Burgos-Soria-Calatayud.—Muy señor mio: Como consecuencia de la conferencia que con ustedes tuve en el Hotel Inglés, he aquí las condi-ciones en que yo me encargaría del estudio del pro-

yecto del ferrocarril de Burgos á Soria y Calatayud. El precio asignado al proyecto sería de 500 pesetas por kilómetro, pagables en la forma siguiente:— 1.º Cincuenta (50) pesetas por kilómetro al hacer el encargo del estudio.—2.º Cincuenta (50) pesetas por kilómetro el 1.º de Mayo.—3.º Cincuenta (50) pesetas por kilómetro el 1.º de Agosto.—4.º Cincuenta (50) pesetas por kilómetro el 1.º de Noviembre.—5.º Ciento cincuenta (150) pesetas por kilómetro al hacer la entrega del proyecto para presentarlo en el Ministerio al finalizar el plazo para la presentación que indica la *Gaceta*. Las ciento cincuenta (150) pesetas restantes correrían al albur del proyecto y me serían abonadas por ustedes al constituirse Sociedad para la construcción del ferrocarril si se construye. Partiendo de sus indicaciones, tomaríamos como base para el cálculo un número de doscientos cincuenta (250) kilómetros á estudiar (trazado más variantes) la diferencia en más ó en menos que resulte, se liquidará al hacer la entrega del proyecto. En espera de su contestación, quedo suyo atento y s. s. q. s. m. b., *R. de Aguinaga*.»—Los Sres. Presidentes de las Diputaciones provinciales de Burgos, Zaragoza y Soria manifestaron que se hallaban plenamente autorizados por las Corporaciones que respectivamente representan para aceptar en nombre de las mismas, por lo que se refiere al precio, las condiciones establecidas respecto al mismo en la mencionada carta; y, en su virtud, aceptan y se comprometen solemnemente, en nombre y representación de dichas Diputaciones, á que se satisfaga por éstas al Sr. Aguinaga la cantidad fijada para los estudios y redacción del proyecto del ferrocarril de referencia, en la forma, plazos y condiciones

que en la carta expresada se determinan. El Sr. D. Ramón de Aguinaga, queda en igual forma por su parte obligado: 1.º A practicar por su exclusiva cuenta y riesgo todos los estudios necesarios y á entregar el proyecto terminado en totalidad, conforme á lo que para el plazo, forma y condiciones previene la Real orden de 17 de Febrero de 1910, por la que se anunció el concurso del ferrocarril de que se trata, y á lo dispuesto en la ley y reglamento vigentes de Ferrocarriles secundarios y estratégicos. 2.º A entregar á la Comisión ejecutiva sin aumento del precio estipulado y al mismo tiempo que el proyecto original que ha de presentarse en el Ministerio, una copia completa del mismo, en la que los planos podrán ser reproducciones obtenidas del original al ferropusiató. 3.º A verificar en el proyecto, por su cuenta, las variantes que fuesen necesarias para subsanar defectos de aquél, señalados por el Ingeniero encargado de la confrontación oficial del mismo. En cumplimiento de lo convenido, el Ingeniero D. Ramón de Aguinaga recibe en este acto el importe del primer plazo, ó sea la suma de doce mil quinientas (12.500) pesetas, en la forma siguiente:—Del Presidente de la Diputación provincial de Burgos, la cantidad de tres mil (3.000) pesetas que en el primer plazo corresponde satisfacer á dicha Diputación, por los sesenta kilómetros que del trazado total del ferrocarril se calculan que estarán comprendidos dentro de la referida provincia. Del Presidente de la Diputación provincial de Soria, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) pesetas por igual plazo que la citada Corporación satisface por lo que corresponde á los 150 kilómetros de trazado calculados como comprendidos en la provincia de Soria; y

Del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Zaragoza, la suma de dos mil (2.000) pesetas, también por el plazo primero, en relación con los 40 kilómetros que del referido trazado se han calculado comprendidos en dicha provincia. Cada una de dichas Diputaciones se obliga á satisfacer directamente al Sr. Aguinaga la parte de precio correspondiente al vencimiento de los plazos sucesivos y en la proporción calculada anteriormente, sin perjuicio de que si del proyecto resultase alguna diferencia respecto á la longitud de la línea en la parte que se ha calculado que ha de estar comprendida en la jurisdicción de las tres mencionadas provincias, las Diputaciones de las mismas y el Sr. Aguinaga quedan obligados á satisfacerse mutuamente la parte de precio que corresponda á la diferencia que pudiera resultar. El Sr. Aguinaga se entenderá directa é independientemente con cada una de las Diputaciones referidas para el cobro de la parte de precio que respectivamente le hayan de satisfacer, y las expedirá los correspondientes resguardos provisionales de las cantidades que reciba hasta su formalización definitiva. Los interesados renuncian expresamente al fuero de su domicilio, señalando como tal la ciudad de Burgos, á cuyos Tribunales se someten para decidir las cuestiones que puedan surgir entre las partes respecto á la interpretación y efectos de las cláusulas anteriormente consignadas. Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, tanto por parte del Sr. D. Ramón de Aguinaga, como de la Comisión ejecutiva, se redacta la presente, de la que se extienden ocho ejemplares, uno para la expresada Comisión, otro para el Sr. Aguinaga y los restantes para las Corporaciones interesadas,

todos ellos firmados por los señores que figuran á la cabeza de este documento, en Madrid en la fecha al principio indicada. — Manuel Gutiérrez Ballesteros. — Sixto Celorrio. — Joaquin Iglesias. — R. de Aguinaga. — M. Vicen. — Aurelio Gómez. — Pedro Tena. — Rubricados.»

La Comisión ejecutiva del ferrocarril mencionado quedó compuesta de los señores que firman el indicado contrato y nombrado Secretario de la misma el que lo es de la Diputación, D. Pedro Tena y Sicilia.

Respecto del ferrocarril de Burgos por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus á Ontaneda, la Comisión se limita á hacer presente á V. E. que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, á quien por virtud de lo acordado en 22 de Marzo último se pidió la copia del convenio hecho con el Ingeniero Sr. D. Ramón de Aguinaga acerca de los estudios desde Moneo á Burgos, ha contestado, con fecha 26 del corriente, mostrando su absoluta conformidad, con lo aprobado por V. E. y manifestando que ha servido á dicha Cámara de gran placer el que se vaya de acuerdo en asunto de tan gran interés para ambas provincias; que no remite copia del contrato, porque la parte que hace relación á los gastos de Moneo á Burgos, 10.000 pesetas, y la confrontación total de Ontaneda á Burgos, unas 4.000, fué objeto de acuerdo con el Sr. Aguinaga, por medio de carta fecha 25 de Diciembre del año próximo pasado; y por último, en la referida comunicación se invita á V. E. para tratar de este asunto en Santander con vista de los datos y documentos que obran en las oficinas de dicha Cámara.

También cree oportuno la Comisión consignar en esta Memoria, puesto que del mismo aún no tiene V. E. noti-

cia oficial, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión de 16 de Marzo último, que fué comunicado al Sr. Presidente de la Corporación en 23 del mismo mes, referente á los ofrecimientos con que ha de contribuir para llevar á efecto los estudios del ferrocarril de Burgos á Calatayud por Soria, cuyo acuerdo comprende los extremos siguientes: 1.º, que serán de cuenta del Ayuntamiento el abono de los gastos que cause el estudio del proyecto del ferrocarril expresado, en la parte que afecte á su término municipal; 2.º, que teniendo presente el acuerdo tomado por la Diputación de hacer un llamamiento, de conformidad en este criterio con el Ayuntamiento y Cámara de Comercio de esta capital, á todas las fuerzas vivas de la misma, á los efectos de obtener su ayuda en el pago de los gastos del ferrocarril citado, y, atendiendo á la extraordinaria importancia que para la vida de la capital y la provincia entraña la realización de tal obra, contribuirá la citada Corporación municipal con el pago del 10 por 100 del coste total del estudio del referido proyecto, en lo que afecta á esta provincial, y 3.º, prestar su conformidad, por considerarlo en extremo plausible, el que D. Ramón Aguinaga sea el encargado del estudio del proyecto de este ferrocarril y que á este efecto otorgue la Comisión ejecutiva el oportuno contrato.

Acordado por V. E., en sesión de 14 de Febrero último, que las 52.325 pesetas consignadas en el presupuesto provincial vigente para construcción de carreteras fueran destinadas al trozo 7.º de la de Roa á Burgos por Santa María del Campo, número primero del Plan, se invitó al Ayuntamiento de Villafruela, cuya jurisdicción ocupa dicho trozo, para que, en unión de los aso-

ciados de su Junta municipal, manifestara si se hallaba dispuesto á satisfacer el importe de las expropiaciones necesarias para llevar á efecto dicha construcción y ordenar al Director de Obras públicas provinciales practicara el replanteo que debería preceder á la subasta, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna sobre el particular.

En el día 31 de Marzo próximo pasado tuvo lugar en esta capital la subasta para la contratación de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de las carreteras que se expresan á continuación, y en 14 del corriente acordó esta Comisión adjudicar el servicio indicado en la forma siguiente:

A D. Buenaventura Martinez Domingo, vecino de Salas de los Infantes, el de los acopios de piedra para la conservación de la carretera provincial de dicho Salas de los Infantes al limite de la provincia, por la cantidad de 8.500 pesetas.

A D. Gabino Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, el mismo servicio para la conservación de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, por la suma de 6.608 pesetas.

A D. Francisco Carcedo Romo, vecino de Villagonzalo Pedernales, el referido servicio para la conservación de la carretera de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Burgos á Arcos, por la cantidad de 1497 pesetas 41 céntimos.

A D. Perfecto González Miguel, vecino de Villahoz, igual servicio para la conservación de la misma carretera, sección de Santa María del Campo á Royuela, por la cantidad de 1840 pesetas.

A D. Gregorio Viyuela Santos, vecino de Villaes-

cosa de Roa, el mismo servicio para la indicada carretera, sección de Roa á Villafruela, por la cantidad de 4.899 pesetas.

A D. Calixto Martínez Ortiz, vecino de Los Balbases, el indicado servicio, para la carretera de Villanueva de Argaño, al Puente de Peral de Arlanza, por la suma de 1.200 pesetas.

A D. Emeterio Simón Saiz, vecino de Olmillos junto á Sasamón, el relacionado servicio para la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, por la cantidad de 989 pesetas.

A D. Gregorio Saiz Tudanca, vecino de Salas de Bureba, el mismo servicio para la carretera de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, por la cantidad de 2.996 pesetas con 6 céntimos.

A D. Hermenegildo Pascual Aldea, vecino de Villascusa de Roa, igual servicio para la carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa, por la suma de 4.748 pesetas 15 céntimos.

A D. Mariano Conde Pérez, vecino de Gumiel del Mercado, el indicado servicio para la carretera provincial de Alto de Balarto á La Aguilera, por la cantidad de 2.995 pesetas.

A D. Romualdo Marina Mugüerza, vecino de Aranda de Duero, el mismo servicio para la carretera de dicho Aranda á Torresandino, por la suma de 5.000 pesetas.

A D. Mariano Conde Perez, vecino de Gumiel del Mercado, igual servicio para la carretera de Oquillas á La Horra, por la cantidad de 2.995 pesetas; y

A D. Ciriaco Renuncio Perez, vecino de Villayuda, el indicado servicio para la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, por la suma de 4.983 pesetas.

Resulta, por tanto, que ascendiendo los tipos de subasta de las once carreteras que quedan expresadas á la cantidad de 51.733 pesetas 3 céntimos y el importe de las 13 adjudicaciones á 49.250 con 62 céntimos, se ha obtenido una baja de 2.482 pesetas 41 céntimos.

Como resultado de la instancia elevada por esta Comisión, en nombre de V. E., al Excmo Sr. Ministro de Fomento con fecha 4 de Diciembre del año último y de las gestiones practicadas por la Comisión que fué á Madrid en el mes de Febrero último, compuesta de los Sres. Presidente de la Diputación D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y Diputados provinciales D. Bonifacio Diez-Montero y D. Félix Berdugo Arias de Miranda, con el fin de lograr que lo antes posible se anunciara el concurso de proyectos correspondientes á los ferrocarriles estratégicos de Burgos á Calatayud por Soria y de Burgos por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus á Ontaneda, se consiguió que se dictara por aquel Ministerio, con fecha 21 de Febrero, una Real orden disponiendo que pasaran á ser de cargo del Estado las carreteras provinciales de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca y de Villarcayo al puente de San Santelices; disposición benéfica á los intereses de la provincia por la economía que ha de obtenerse al ser ya de cargo del Estado la conservación de las mismas.

Desde el 22 de Diciembre del año último en que V. E. dió por terminadas las sesiones de la segunda reunión ordinaria de 1909, esta Comisión ha emitido, en nombre de esa Excm. Corporación y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, el informe

correspondiente en el proyecto de carretera de tercer orden de Barbadillo del Pez á Quintanar de la Sierra, trozos 1.º y 2.º de Barbadillo del Pez á Huerta de Arriba, y en los de travesía de dicho Barbadillo, Vallejimo y Quintanilla-Urrilla, con motivo de la misma carretera y trozos expresados y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 14 de Julio de 1849 para la ejecución de la ley de Carreteras de 11 de Abril del mismo año.

Tambien ha informado esta Comisión, en nombre de V. E. y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 del Reglamento de Carreteras de 10 de Agosto de 1877, el proyecto y expediente informativo referentes á la construcción de un camino vecinal que, partiendo del pueblo de Vallarta de Bureba termine en Santa Maria Ribarredonda, de una longitud de 5.035 metros 80 centímetros, y cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 50.045 pesetas 28 céntimos.

Por lo que se refiere á construcciones civiles, además del informe emitido por el Sr. Arquitecto en el expediente de calefacción del Palacio provincial, que será objeto de la atención de V. E. en la reunión próxima, se han ejecutado bajo la dirección del expresado funcionario fácultativo en el último semestre las obras siguientes:

En el Palacio provincial se ha colocado una pila de hierro para servicio de la Imprenta, y se ha reparado la tubería que conduce las aguas potables á los patios del edificio. En la fachada principal del mismo ha quedado colocada la lápida definitiva que la Diputación costea en honor del Excmo. Sr. D. Andrés Manjón.

En el edificio exconvento de San Agustín se terminó

el rasgado de ventanas de la fachada Oeste y quedó colocado el ensamblaje de las mismas, y habiéndose suspendido las obras durante el invierno último á causa del mal tiempo, se han reanudado en la tercera decena del mes actual por si pudiera conseguirse que se inauguren las clases del próximo curso en el edificio de que se trata.

En la Biblioteca provincial se hizo una pequeña reparación en la cubierta durante el invierno, no pudiéndose hacer otra obra á causa también del mal tiempo.

En el Hospicio provincial se ha desmontado uno de los retretes del departamento de hombres de la planta baja, sustituyéndole por otro inodoro de hierro esmaltado á la turca, con objeto de ensayar prácticamente su eficacia en el referido asilo. También se han adquirido y colocado cristales para sustituir los que se hallaban rotos en los diferentes departamentos del Establecimiento.

Los proyectos de edificios públicos formados para fuera de la capital son los siguientes: el de un edificio con destino á Escuelas públicas de niños en Sedano; conducción de aguas potables y construcción de una fuente y abrevadero en Villagonzalo Pedernales; construcción de Escuelas públicas de niños y niñas en Belorado, y replanteo de las obras de conducción de aguas potables en Salas de los Infantes, así como el de un edificio con destino á Escuela pública en Santa María Tajadura.

Los servicios de Beneficencia siguen cumpliéndose con estricta sujeción á los acuerdos de V. E., siendo excelente la salud que disfrutaban los acogidos en el Establecimiento.

En el día 21 del corriente tuvo lugar la subasta para la contratación de géneros y materiales con destino y para el servicio de los acogidos en la Casa provincial, habiéndose obtenido algunas ventajas sobre los precios que sirvieron de tipo en los géneros adjudicados provisionalmente.

El número de acogidos existentes en el Asilo benéfico que nos ocupa es, á saber:

EN LA CASA			
ADULTOS.....	{	Varones.....	142
	{	Hembras.....	147
PÁRVULOS.....	{	Varones.....	182
	{	Hembras.....	196
Total.....			667
COLEGIO DE SORDO-MUDOS			
Varones.....			21
Hembras.....			20
Total.....			708
FUERA DEL ESTABLECIMIENTO			
EN LACTANCIA.....	{	Varones.....	446
	{	Hembras.....	414
Total.....			860
RESUMEN			
En el Establecimiento.....			708
Fuera del mismo.....			860
Total.			1568

El número de dementes que la Diputación sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios, es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Valladolid.....	21	20
En el de Santa Agueda.....	67	86
En el de Ciempozuelos.....	1	»
En el de Zaragoza.....	2	»
En el de Bermeo.....	»	1
Total.....	91	107

En los manicomios de Valladolid, Santa Agueda y Ciempozuelos, la estancia cuesta 1'25 pesetas, en Zaragoza 1'50 y en Bermeo 1'38.

Durante el periodo semestral, han fallecido en el de Santa Agueda tres varones y cuatro hembras, habiendo ingresado en el de Santa Agueda cinco varones y tres hembras, y sido baja por curación tres hembras y un varón.

Verificada en 14 de Diciembre último la subasta de papel para la impresión del *Boletín oficial* del corriente año, fué adjudicada á D. Mariano Rodríguez en la cantidad de 3'16 pesetas cada resma.

Como consecuencia del acuerdo adoptado de conceder á las familias de los reservistas la cantidad de 50 céntimos de peseta durante la permanencia de aquellos en filas, se han otorgado hasta la fecha 142 pensiones, hallándose favorablemente informadas 47 y 37 en tramitación, siendo 226 el total de las instancias presentadas hasta el día 21 de Marzo próximo pasado en que terminó el plazo para solicitar dichas pensiones, según acuerdo de V. E. de 21 de Diciembre último.

Para propagar la plantación de arbolado, se han adquirido con destino al Campo práctico de Agricultura 8.000 manzanos y 3.000 perales procedentes de Angers

(Francia) y es de esperar que dentro de pocos años, siguiendo el plan establecido, puedan servirse todos los pedidos que hasta ahora ha sido necesario prorratear.

Los viveros de vides americanas siguen llenando los fines para que fueron creados. Los Sres. D. Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, Diputados Inspectores del del Norte y del Sur, respectivamente, presentaron á esta Comisión un proyecto de Reglamento para el funcionamiento de los mismos, que fué aprobado provisionalmente por la misma, que será sometido á la resolución de V. E. por si los resultados obtenidos en su aplicación práctica aconsejaren su aprobación definitiva ó modificación en algún punto.

En el personal de las Oficinas de la Corporación ha habido que lamentar en este periodo semestral el fallecimiento del Oficial 3.º 5.º D. Juan de la Iglesia de la Fuente, el cual formaba parte del personal desde el año 1889 y en la actualidad se hallaba incluido en la plantilla y prestaba sus servicios en la Sección de examen de cuentas municipales del Gobierno civil.

Para cubrir esta vacante, la Comisión acordó, en sesión del día 10 del actual, siguiendo la práctica constante de la Diputación, correr la escala del personal de plantilla, quedando por virtud de dicho acuerdo ascendido á Oficial 3.º 8.º el Auxiliar de la Depositaria de fondos provinciales D. Aniceto Arnaiz Diego y nombrado para cubrir la última vacante, ó sea la de Eseribiente 5.º, D. Pio Diez de las Fuentes con el carácter de interino.

En armonía con la costumbre establecida por la Corporación, esta Comisión, en sesión del día 7 del corriente, acordó conceder á la señora viuda de D. Juan

de la Iglesia, D.^a Teresa Mendez de Sotomayor, dos mensualidades en concepto de pagas de toca.

El estado económico de la provincia sigue siendo, por fortuna, satisfactorio, según datos facilitados por Contaduría, no obstante la resolución de un recurso, que, interpuesto por el Alcalde de esta capital y los del partido de Miranda de Ebro, en representación de sus respectivos Ayuntamientos, ha venido á mermar los ingresos de modo tal, que el presupuesto hoy vigente arrojaría en su liquidación un déficit de cerca de 70.000 pesetas, si la Ordenación, siempre previsora y atenta al más acertado desenvolvimiento de sus importantísimas funciones, no circunscribiera á los ingresos los pagos mas perentorios é ineludibles.

En la última reunión ordinaria consideró V. E. de todo punto indispensable reforzar los ingresos, no solamente para atender al progresivo aumento de las cargas que el Estado viene imponiendo á las Corporaciones provinciales, sino además pensando en la conveniencia de mantener un superavit que permitiera hacer frente, sin recurrir á operaciones de crédito, á necesidades muy próximas, como las de ferrocarriles; y al efecto, en los presupuestos hoy vigentes se elevó el contingente con relación al inmediatamente precedente, bien entendido que, como dichos presupuestos se presentaban perfectamente nivelados, esos ingresos respondían á obligaciones sabiamente estudiadas y convenientísimas á los intereses provinciales. Pues bien, esto, que se reputó como necesidad imperiosa y que había de conducir á la obtención de mejoras siempre ansiadas y de resultados inmediatamente prácticos, ha sido objeto de recurso ante la Superioridad, recurso que, falto de serios

fundamentos, ha sido desestimado; pero en forma tal, que esta Corporación ha sufrido grave quebranto des-nivelando su presupuesto en las 70.000 pesetas anteriormente mencionadas y trayendo como lógica consecuencia, la necesidad de oponer el dique natural á los gastos voluntarios, en los que no hay que olvidar están comprendidas atenciones tan preferentes como las de carreteras.

Con la resolución superior, quedan rebatidos y anulados los argumentos sostenidos por las Corporaciones recurrentes; pero hay uno, entre todos, que se destaca por ser aquél en que principalmente fundamentan su alzada, y es el en que se advierte el sostenimiento de un hospital municipal á falta del provincial, llenando con esto un servicio que á V. E. corresponde, como si este servicio no estuviese debidamente atendido en las salas destinadas al efecto en el Hospicio, y la beneficencia provincial no ocupara preferente lugar en su presupuesto, hasta el punto de consumir casi el 40 por 100 de su importe, y como si el sostenimiento de un hospital independiente, si se construyese de nueva planta, no viniera á gravar más á las Corporaciones municipales, que hoy acusan su falta.

En esta reunión se someten á V. E. las cuentas generales correspondientes á los años 1907 y 1908, para que, previos los trámites legales, sean remitidas al Tribunal de las del Reino por el debido conducto.

Durante el primer trimestre del año actual han ingresado en la Caja provincial 149.002'52 pesetas, y se han hecho pagos por valor de 127.876'12 pesetas, aumentando, por tanto, la existencia, con relación al anterior, en 21.126'40 pesetas.

Por la Contaduría se está procediendo en los momentos actuales á la confección del inventario general de todos los bienes y efectos que pertenecen á V. E. ó á los establecimientos que de V. E. dependen, con el fin de repartirlo impreso á los Sres. Diputados al propio tiempo que el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1911.

Es cuanto esta Comisión, antes de cesar en las funciones que viene desempeñando, considera debe exponer á la ilustrada consideración de V. E., rogándola que, al revisar su gestión, reseñada no tanto en las páginas precedentes como en la relación de acuerdos de urgencia que en la forma acostumbrada se acompaña, supla con su benevolencia los defectos que por error hayan podido cometerse al aplicar ó interpretar sus acuerdos.

Burgos 28 de Abril de 1910.—EL VICEPRESIDENTE, *Antonino Zumárraga Díez.*—LOS VOCALES PROPIETARIOS, *Manuel Hernaez.*—*Angel de la Fuente.*—*Francisco Fernández Villa.*—*Amadeo Rilova.*—EL VOCAL SUPLENTE, *Victorino del Val.*—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia.*



Primer trimestre de 1910.

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	172875'20
Ingresos de esta cuenta.....	149002'52
	321877'72
Cargo.....	127876'12
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	
Existencia para el trimestre que sigue.....	194001'60

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo	Operaciones	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre. — Pesetas.	de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.....	»	6595'20	6595'20
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	136134'40	136134'40
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	790'26	790'26
7 Ingresos extraordinarios.....	»	5165'46	5165'46
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	172875'20	172875'20
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
14 Reintegros.....	»	317'20	317'20
CARGO.....	»	321877'72	321877'72
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	27803'81	27803'81
2 Servicios generales.....	»	5502'42	5502'42
3 Obras obligatorias.....	»	12713'53	12713'53
4 Cargas.....	»	860'95	860'95
5 Instrucción pública.....	»	10774'19	10774'19
6 Beneficencia.....	»	55249'89	55249'89
7 Corrección pública.....	»	1622'77	1622'77
8 Imprevistos.....	»	9808'60	9808'60
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	3039'96	3039'96
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	500	500
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	»	127876'12	127876'12

The image shows a page with a very faint table. The table has a grid structure with approximately 4 columns and 10 rows. The lines are extremely light, and the content within the cells is illegible. The table appears to be a data table or a list of items.

